



MUNICIPALIDAD CIUDAD MELCHOR DE MENCOS

DEPARTAMENTO DE PETÉN

República de Guatemala, C. A.

Teléfono: 7926-5103

munimelchor2016@gmail.com

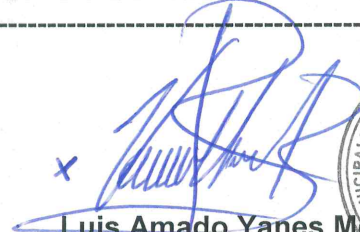
INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: QUE, PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MÓVILES DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON NÚMERO DE REGISTRO 094-2022, EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 033-2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO SEPTIMO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES QUE COPIADA TEXTUALMENTE DICE:-----

SEPTIMO: El Concejo Municipal considerando que la Municipalidad ejerce el Gobierno y Administración de los intereses del Municipio, siendo el personero legal, superior deliberante y de decisión de los asuntos Municipales, en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 35 del Decreto 12-2002 Código Municipal en voto unánime de sus miembros: **ACUERDA:- I.- -Modificar PUNTO SEXTO, DEL ACTA No. 101-2020, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE que se refiere a la aprobación del organigrama Municipal, Por lo tanto se tiene a la vista para su debida aprobación** la actualización del organigrama Municipal, que refleja la estructura del personal que labora para esta Municipalidad, y muestra las relaciones de los empleados en las diferentes dependencias. **CONSIDERANDO.** Que el Código Municipal establece en su artículo 34 Reglamentos internos. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. **CONSIDERANDO.** Que para el buen funcionamiento de esta Municipalidad es necesario la modernización y actualización del organigrama Municipal que nos aporte información de manera esquemática rápida y sencilla sobre los distintos niveles de jerarquía que existen dentro del personal municipal y la relación entre los mismos, además por medio del mismo se podrá conocer las principales dependencias municipales, como están distribuidas como se conectan y los niveles de jerarquía entre ambos, por lo que es del criterio del Concejo Municipal, aprobar la actualización del organigrama que para el efecto se hará la presentación. **POR TANTO. Este Concejo Municipal** Municipal en base a lo considerado y leyes citadas al resolver por unanimidad de sus miembros. **ACUERDA:- I.- - Aprobar la actualización del Organigrama Municipal presentado anteriormente, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad.- II.- -Trasladar el presente punto de acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a la Gerencia general de esta Municipalidad y a donde corresponde para su conocimiento y efectos legales.- III.- - Certifíquese y notifíquese para los efectos legales.- fs** Aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos de: Luis Amado Yanes Mendoza, Alcalde Municipal, Manuel de Jesús Recinos, Síndico Primero; Arturo Morales Carrillo, Sindico Segundo, Víctor Hugo Recinos Barrientos, Concejal Primero, Eduardo Salvador Flores Espinoza, Concejal Segundo, Licda. Zoila Dalila Reyes Mas, Concejal Tercero, Diana Eriselda Pineda López, concejal cuarto municipal, está la firma y el sello del Secretario de la Municipalidad que certifica."--

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE DE LA PARTE INTERESADA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA DE SU ORIGINAL, EN CIUDAD MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE PETEN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Cdr. Raul Humberto Lara Pinedo
Secretario Municipal



Luis Amado Yanes Mendoza
Alcalde Municipal



Recibido
22-05-2023
Julian



Administración
2020-2024

Un Gobierno Municipal que Trabaja con Humildad y Transparencia"